

Factura Pequeño Contribuyente

BAUDILIO, HERRERA XILOJ
 Nit Emisor: 48264415
BAUDILIO HERRERA XILOJ
 9 AVENIDA 3-00 COLONIA CIUDAD DEL SOL, zona 4, Villa Nueva,
GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 5A733685-B881-4CA6-8615-E8497BD67284
 Serie: 5A733685 Número de DTE: 3095481510
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2021 13:59:39
 Fecha y hora de certificación: 13-abr-2021 13:59:39
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior, del 01/04/2021 al 30/04/2021, según contrato número MEM-160-2021	4,500.00	0.00	4,500.00	
TOTALES:					0.00	4,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Mario Alfonso Pérez
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-160-2021** de prestación de servicios **TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la **Cláusula Octava del Contrato Número MEM-160-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón presupuestario 029, en la **SECRETARÍA GENERAL del Despacho Superior**, me permito presentar el **INFORME MENSUAL** de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de abril de 2021.

SE DETALLAN ACTIVIDADES A CONTINUACIÓN:

TDR 1:

ACTIVIDAD REALIZADA No. 1:

APOYO TÉCNICO EN: en la creación de inventario de expedientes y libros a cargo de secretaría general dentro del archivo de secretaría general, registro de la secretaría general y expedientes en trámites dentro de la misma.

ACTIVIDAD REALIZADA No. 2:

APOYO TÉCNICO EN: Ingreso a la base de datos expedientes de grandes usuarios de Electricidad, Transportistas de Energía Eléctrica, Generadores de Energía Eléctrica, Distribuidoras de energía eléctrica.

TDR 2:

ACTIVIDAD REALIZADA NO. 1

APOYO TÉCNICO EN: el resguardo, acondicionamiento de expedientes y libros que contienen, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones, Providencias, Contratos Petroleros, Convenios Firmados por el Ministerio de Energía y Minas y otras personas jurídicas, todos dentro del archivo de la Secretaría General.

ACTIVIDAD REALIZADA NO. 2

APOYO TÉCNICO EN: Escaneo de expedientes en Proceso Contencioso Administrativo.

DEORSA GRC-15-93

DEORSA DFCC-18-320

CITY PETÉN 1-2006 DGH-1352-2018

CITY PETÉN 1-2006 DGH-1361-2018

DEORSA DRCS-17-136

DEORSA GAJ-10-2005

GFN 8-161 DEORSA GFN 8-161

GJ-14-105 INDE Y TCEE GJ-14-105

DEORSA GTTA-18-165

DEORSA GTTE-19-62

DEORSA GTTE-19-63

DEORSA GTTE-19-65

DEORSA GTTE-66-2019

GENOR REGISTRO 17

ACTUACIONES COMPAÑÍA GUATEMALTECA DE NÍQUEL, S.A. FENIX, S.A. LEXT-49-05

ACTUACIONES EL ESCOBAL LEXT-15-11.

TDR 3:

ACTIVIDAD REALIZADA NO. 1

APOYO TÉCNICO EN LA CERTIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES:

MINAS DEL PUEBLO, SOCIEDAD ANÓNIMA. "PROYECTO SEPILAPEC". 57 folios

MINAS DEL PUEBLO, SOCIEDAD ANÓNIMA. PROYECTO MINERO "ABUNDIA" 92 folios

ACTIVIDAD REALIZADA NO. 2

APOYO TÉCNICO EN: Localización de Resoluciones que autoricen supuesta suspensión de licencias o autorizaciones por incumplimiento de consultas del convenio de Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Solicitud realizada en OFICIO DS-389-2021 del 07 de abril de 2021. Resoluciones del año 2003 a 2021.

TDR 4:

ACTIVIDAD REALIZADA NO. 1

APOYO TECNICO EN LA ENTREGA DE COPIA DIGITAL Y EN PAPEL SIMPLE

Resolución 130-2013

Resolución 236-2017

Resolución 346-2018

Resolución 777-2019

Resolución 1062-2017

Resolución 1309-2018

Resolución 4483-2016

ACUERDO MINISTERIAL 13-2020

ACUERDO MINISTERIAL 154-2019.

ACUERDO MINISTERIAL 51-2020

ACUERDO MINISTERIAL 426-2020
ACUERDO MINISTERIAL 227-2020

ACTIVIDAD REALIZADA NO. 2
APOYO TECNICO EN RESPUESTA A OFICIOS ENVIADOS A LA SECRETARÍA GENERAL, SOLICITANDO
LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

OFICIO DGL-DGH-108-2021 de fecha 15 de marzo de 2021: Contrato de Exploración y Explotación número 1-2011

OFICIO DGL-139-2021 de fecha 12 de marzo de 2021:

Registro No. 57, Expediente S/N de la entidad Procesadora Unitab, S.A. con 44 folios.

Registro No. 62, Expediente DGE-263-2008 de la entidad Radio Televisión Guatemala, S.A. con 38 folios.

Registro No. 295, Expediente S/N Operadora de Terminales, S.A. con 71 folios.

Registro No. 297, Expediente S/N de la entidad Industria de Hamburguesas, S.A. con 81 folios.

OFI-DGM-189-2021 de fecha 19 de marzo de 2021

SEXT-010-12 Derecho Minero, Buenos Aires Las Trojes, a nombre de ANAITE VARGAS SALVATIERRA, contenidos en un tomo del folio 1 al 553.

LEXT-337 Derecho Minero, Arenera el Carmen. Contenidos en 2 tomos. Tomo 1: del folio 1 al 750 folio. Tomo 2: Folios 751 al 1467

OFI-SG-236-2021 Guatemala, 22 de marzo de 2021. DGE-87-2011 de la entidad ENERGÍA LIMPIA DE GUATEMALA, S.A. Código 030000144217. Solicitud del expediente.

OFICIO DGL-155-2021 de fecha 19 de marzo de 2021. DGE-87-2011 de la entidad ENERGÍA LIMPIA DE GUATEMALA, S.A. Código 030000144217, en 2558 folios.

OFICIO DGL-143-2021 de fecha 15 de marzo de 2021 DGE-52-2019 de la entidad Grupo Industrial Alimenticios, S.A. Código 030002005019, en 34 folios.

OFICIO DGL-161-2021 de fecha 22 de marzo de 2021 CONCEPCIÓN, S.A. Código 030002855298, en 08 folios.

OFICIO DGL-158-2021 de fecha 22 de marzo de 2021 DGE-237-2015 de la entidad INVERSIONES PASABIEN, S.A.

OFICIO DGL-178-2021 de fecha 06 de abril de 2021 DGE-08-2019 de la entidad Vegetales y Frutas de Guatemala, S.A. código 030001873219. 33 folios.

DGE-193-2016 Corporación Inmobiliaria Sol-Est, Sociedad Anónima código 0300001179018.

OFICIO DGL-182-2021 de fecha 09 de abril de 2021 DGE-45-2013 de la entidad ENEL GREEN POWER GUATEMALA, S.A.

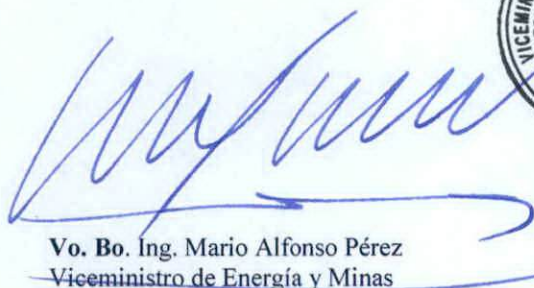
Atentamente,


Baudilio Herrera Xiloj
DPI No. (1641 87804 0919)




Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria general
Ministerio de Energía y Minas




Vo. Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas